



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Despedida por gritar en el trabajo “sois unos cerdos”

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha ratificado la **procedencia del despido disciplinario de una camarera que, tras desobedecer las instrucciones de sus superiores** de que no cerrase el local hasta la finalización de su jornada, **comenzó una discusión en la que propinó delante de los clientes expresiones ofensivas**, tales como “sois unos cerdos”, “esto es una puta mierda de bar” y “meteros la indemnización por el culo”.

El tribunal ha desestimado el recurso interpuesto por la trabajadora contra la sentencia de instancia que declaraba procedente la extinción de la relación laboral tras los hechos ocurridos, considerando que dichos **actos son constitutivos de un incumplimiento contractual grave**, así como un perjuicio notorio para la empresa, para el trabajo y para los trabajadores.

Esta reciente sentencia dictada por el TSJ castellanoleonés ratificando la procedencia del despido disciplinario de la trabajadora ha sido dada a conocer por [Estela Martín](#), directora de Comunicación y Responsabilidad Social Corporativa en SincroGO y presidenta de Sección de Igualdad del Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM).

La trabajadora abandonó su puesto de trabajo tras iniciar una discusión

El día que ocurrieron los hechos la ...